



# Resolución Directoral

N° 0169 -2023-MTC/21

Lima, 02 AGO. 2023

**VISTOS:**

La Carta N° 0063-2023-MTC/UZ.MDD de fecha 26 de julio de 2023 presentada por la CPC Genrry Smith Huamán Almonacid, Jefe de la Unidad Zonal de Madre de Dios del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO, y el Memorando N° 1601-2023-MTC/21.ORH de fecha 31 de julio de 2023 emitido por la Oficina de Recursos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 6 del citado Manual de Operaciones, establece la estructura orgánica del programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-



PROVIAS DESCENTRALIZADO, considerando las Unidades Zonales, como unidades desconcentradas responsables de la coordinación, ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades, acciones e intervenciones desarrolladas en un área geográfica determinada, conforme a los lineamientos establecidos por Provias Descentralizado para el logro de los objetivos institucionales. Depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, de igual forma, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, por otro lado, el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establece que el Contrato Administrativo de Servicio se extingue por *“Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado”*.



Que, conforme al Manual del Clasificador de Cargos - MCC de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y actualizado a través de la Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado, reordenado y actualizado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21 y la Resolución Directoral N° 475-2022-MTC/21, respectivamente; por lo que el puesto de Jefe de la Unidad Zonal de Madre de Dios está clasificado como cargo de confianza;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0075-2023-MTC/21, de fecha 28 de marzo de 2023, se designó al CPC Genrry Smith Huamán Almonacid en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal en la Unidad Zonal de Madre de Dios del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO;



Que, mediante la Carta N° 0063-2023-MTC/UZ.MDD, el CPC Genrry Smith Huamán Almonacid, presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Madre de Dios, solicitando que se le exonere del plazo de 30 días calendarios de pre aviso de renuncia, y además que se le considere el día 31 de julio de 2023 como su último día de labores; motivo por el cual, a través del Proveído N° 10817-2023-MTC/21.DE del 26 de julio de 2023, el Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO concede la dispensa del plazo de pre aviso de renuncia;

Que, mediante el Memorando N° 1601-2023-MTC/21.ORH, la Oficina de Recursos Humanos recomienda emitir el resolutivo correspondiente a la aceptación de la renuncia del CPC Genrry Smith Huamán Almonacid al cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Madre de Dios del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO, siendo su último día de labores el 31 de julio de 2023.

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;



# Resolución Directoral

De conformidad con el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02, la Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21, la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21, la Resolución Directoral N° 00475-2022-MTC/21, así como la Resolución Ministerial N° 483-2021-MTC/01; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;



**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del CPC Genrry Smith Huamán Almonacid en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal en la Unidad Zonal de Madre de Dios del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO, con eficacia anticipada al 31 de julio de 2023, fecha de su último día de labores, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución a la CPC Genrry Smith Huamán Almonacid, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

.....  
Ing. ALEXIS CARRANZA KAUXS  
Director Ejecutivo  
PROVIAS DESCENTRALIZADO